

Radicado No. 6289965

Popayán, 11-09-2019

Señor (a)
YINETH NAVIA VALENCIA.
Cédula: 1060806874
DIR VDA LAS DELICIAS
Teléfono: 3147359494
Producto: 315228767 RUTA: 19077504010:5040420648
PIENDAMÓ, CAUCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6289965 expedido 02 de septiembre de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6289965 expedido 02 de septiembre de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: HEEB
Solicitud: 6289965

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

NÚMERO DE SOLICITUD: 6289965

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 20-08-2019 10:15:07

PETICIONARIO: YINETH NAVIA VALENCIA

CÉDULA: 1060806874

PRODUCTO SERVICIO: 318044510

MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA LAS DELICIAS -318044510

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA LAS DELICIAS -318044510-CAJIBÍO

TELÉFONO: 3147359494

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIA RECLAMA POR ELA FACTURA DE AGOSTO

FECHA DE RESPUESTA: 02-09-2019

QUE SEGÚN DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO. 7588474 DEL 26/08/2019, EN VISITA TÉCNICA SE ENCONTRÓ SERVICIO NORMALIZADO, SE REALIZAN PRUEBAS TÉCNICAS AL MEDIDOR CON EQUIPO AVM MANUAL DANDO COMO RESULTADO NO. CONFORME SE REALIZA CAMBIO DE MEDIDOR Y SE ADECUA ACOMETIDA, SE DEJA SERVICIO EN NORMAL FUNCIONAMIENTO MEDIDOR RETIRADO SE ENVÍA AL LABORATORIO SE DEJA CONSTANCIA FIRMADA POR EL USUARIO. POR LO ANTES MENCIONADO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY 142 DE 1994: CUANDO, SIN ACCIÓN U OMISIÓN AL PUNTO DE LAS PARTES, DURANTE UN PERÍODO NO SEA POSIBLE MEDIR RAZONABLEMENTE CON INSTRUMENTOS LOS CONSUMOS, SU VALOR PODRÁ ESTABLECERSE, SEGÚN DISPONGAN LOS CONTRATOS UNIFORMES, CON BASE EN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE OTROS PERÍODOS DEL MISMO SUScriptor O USUARIO, O CON BASE EN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE SUScriptORES O USUARIOS QUE ESTÉN EN CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, O CON BASE EN AFOROS INDIVIDUALES, SE DECLARA NO PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
YISELA PAOLA VALENCIA ANDRADE
Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

